Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

	Año LXL	Salta, 31 de Mayo de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
	APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18
	Nº 15.666	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Reg		acional de Propiedad ctual N° 950677
	Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. EDMUNDO PIEVE ministro de gobierno y justicia	DIRE	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***	
	LUNES A VIERNES de 8 30 a 13 00	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FAC	JNDO TROYANO

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial,

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	r cada icación	Excedente (p/c.palabra)	
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ • Convocatorias Asambleas Profesionales \$ • Avisos Comerciales \$ • Asambleas Comerciales \$ • Avisos Administrativos \$ • Edictos de Mina \$ • Edictos Concesión de Agua Pública \$ • Edictos Judiciales \$ • Remates Judiciales \$ • Remates Administrativos \$ • Posesión Veinteñal \$ • Avisos Generales \$	8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00	* * * * * * * * * * * * * * *	0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10
BALANCES Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ Cupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$	75,00	ф	0,10
II - SUSCRIPCIONES			
Anual	100,00 65,00 50,00 30,00		
III - EJEMPLARES			
 Por ejemplar dentro del mes	1,50 3,00		
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen,

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pag.
M. Ed. Nº 2.097 del 14/05/99 - Ratifica Resolución Nº 224/99 - Convenio con establecimiento educativo público de gestión privada y de Nivel Especial "SPES"	2969
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. N° 2.098 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2970
M. Ed. N° 2.099 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.100 del 14/05/99 - Amplía Decreto N° 5.117/98	
M. Ed. N° 2.101 del 14/05/99 - Amplía Decreto N° 5.117/98	
M. Ed. N° 2.102 del 14/05/99 - Rectifica Decreto N° 369/99	
M. Ed. Nº 2.103 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2971
M. Ed. Nº 2.104 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2971
M. Ed. Nº 2.105 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M, Ed, Nº 2.106 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.107 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.108 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.109 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.110 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.111 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.112 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.113 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.114 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.115 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.116 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.117 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.118 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.119 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.120 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.121 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.122 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.123 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.124 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.125 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.126 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.127 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.128 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. Nº 2.129 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.130 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.131 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.132 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.133 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. № 2.134 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.133 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
M. Ed. N° 2.136 del 14/05/99 - Designación de personal docente	
MI. Ed. 14 2.15 / del 14/03/77 - Designación de personal docente	.,,4711

BOLETIN OFICIAL Nº 15.666	SALTA, 31 DE MAYO DE 1999	PAG. Nº 2969
EDICTO DE QUIEBRA		Pág.
Nº 365 - Rodríguez, Raúl Domingo	y Luna, Amelia Felipa - Expte. Nº 8.222/96	2985
S	ección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOC	IEDADES	
	L	
	ALES //06/99 (Extraordinaria)//06/99 (Anual)	
	Sección GENERAL	
ASAMBLEAS		
	esta, para el día 20/06/99	
	ral de Salta (A.Tu.R.S.), para el día 22/06/99	
N° 355 - Colegio "José Manuel Estra	ada", para el día 26/06/99	2988
FE DE ERRATA		
Nº 356 - De la Edición Nº 15.664 de	fecha 27/05/99	2988
RECAUDACION		
		2988

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 14 de mayo de 1999

DECRETO Nº 2.097

Ministerio de Educación

Ref.: Expte. Nº 129-01.312/99.

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley N° 6.829; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma de la Ley de Educación establece que el Gobierno de la Provincia realizará aportes a los establecimientos de gestión privada para atender los salarios de los docentes, teniendo en cuenta los criterios previstos por el Artículo 37 de la Ley Federal de Educación;

Que en ese sentido, se advierte el aporte del Estado Provincial mediante la designación de personal docente de su dependencia, al establecimiento educativo de gestión privada Nº 8.145 "SPES" de la ciudad de Salta;

Que en mérito a la razón señalada, el Ministerio de Educación procedió a la firma de un convenio con la institución a fin de regularizar la situación planteada, y en miras a sostener el apoyo a la unidad educativa atento a la función social que desarrolla en su zona de influencia;

Que el citado convenio fue aprobado ad-referendum mediante Resolución Nº 224/99 del Ministerio de Educación:

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 224/99 del Ministerio de Educación de la Provincia y en consecuencia apruébase el convenio celebrado con el establecimiento educativo público de gestión privada y de Nivel Especial Nº 8.145 "SPES" de la ciudad de Salta.

Art. 2º - Otórgase aporte estatal a la Institución a partir del 22/02/99, equivalente a un (1) cargo de maestro especial y tres (3) cargos de maestros de educación especial, la que dispondrá su cobertura con personal docente de su exclusiva dependencia.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal a "SPES", por los montos que se refiere el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 -Subparcial 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Transferencia para Unidades Educativas.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.098 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.847/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.077 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Azi de Lazcano, Marcela Fernanda, D.N.I. Nº 18.399.157, Bachiller con Orientación Docente, como profesora interina de Cultura Musical, en 1er. año, 4ta. división y 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso, turno vespertino, modalidad Bachiller Auxiliar en Laboratorio, a partir del 03/03/99, por fallecimiento de la profesora Orlandi de Villavechia, Estella María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.099 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.185/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.027 "Gral. José de San Martín" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Brizuela Mendoza, Miguel Angel, D.N.I. Nº 13.977.287, Profesor de Filosofía, como profesor interino de Filosofía, en 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 16/03/99 por renuncia del profesor Heliodoro Regalado Gómez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.100 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-2.580/98.

Artículo 1º - Amplíase el Decreto Nº 5.117/98, dejando establecido que la designación de la señorita Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. Nº 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 1er. año, 1ra. división, especialidad Construcciones, y en 1er. año, 1ra. división, especialidad Electromecánica, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al turno tarde, Ciclo Superior, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, es hasta el 01/03/99, atento al cambio de situación de revista producido por la renuncia de la profesora Mugas, Nelly Josefina, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88, Inciso d).

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.101 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-1.893/98.

Artículo 1º - Amplíase el Decreto Nº 4.835/98, incluyéndose la designación en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 7.096 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, del señor Gómez, Ricardo Daniel, D.N.I. Nº 20.707.373, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesor interino de Inglés, en 2do. año, 1ra., 2da. y 4ta. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, carrera Perito Comercial, turno vespertino, a partir del 29/09/98, por traslado de la profesora Márquez, Lina Beatriz, según Resolución Nº 530/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.102 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-1.744/98.

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 369/99 en su Artículo 1º, dejando establecido que la designación de la señora Rueda de Albornos, María Alejandra, D.N.I. Nº 17.940.356, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial Nº 6.006 de la

ciudad de Salta, es en la asignatura Currículum, Administración y Política, a partir del 15/08/98, ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.103 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.718/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Valero, María Isabel, D.N.I. Nº 21.633.769, Profesora de Inglés, como Coordinadora Area Comunicación, interina, con cuatro (4) horas cátedra semanales carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turnos tarde y noche, a partir del 16/03/99 por renuncia del profesor Bravo, Sergio Mariano, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 06/99

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.104 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.372/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sánchez, Ariel Ricardo, D.N.I. Nº 18.010.223, Profesor de Educación Física, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

- * Taller Hagamos Deportes, en 4to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Hagamos Deportes, en 4to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Hagamos Deportes, en 5to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial Nº 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.105 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.975/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Larsen de Flores, Leonor Margarita, L.C. Nº 6.163.215, Profesora de Inglés y Secretaria Ejecutiva, en la asignatura Inglés, interina, en 5to. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 15/03/99, por renuncia de la profesora Castillo de Sánchez, Teresa del Valle, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 04/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.106 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.105/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Santillán, Silvio Gustavo, D.N.I. Nº 24.855.241, Profesor en Biología, como profesor interino de Ciencias Biológicas, en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 22/03/99, por renuncia del profesor Teseyra, Benito Benjamín.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.107 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-2.975/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita León, Mónica Lourdes, D.N.I. Nº 14.176.951, Bachiller Común - Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Inglés, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno noche, a partir del 15/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Castillo, Mirta Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.108 - 14/05/99 - Expte, Nº 160-1.456/99.

Artículo 1º - Desígnase en el turno noche del Centro Nº 7.084 del Bachillerato Salteño Para Adultos de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Liliana Ramona Palacios, D.N.I. Nº 16.272.168, Bachiller Universitario en Comunicaciones Sociales, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión, en 1er. nivel comisión "B" con cinco (5) horas cátedra semanales, a partir del 19/05/97 y en 3er. nivel comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 22/05/97, por renuncia de la profesora Miriam Carmen Werro, según Disposición Nº 20/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.109 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.212/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica Nº 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Poclava de Ruiz, Isabel Delia, D.N.I. Nº 17.131.461, Profesora en Filosofía, en la asignatura Filosofía, suplente, en 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, turno tarde, a partir del 31/03/99, por renuncia de la profesora Juárez, Hebe Miryam, suplente de la profesora Pozzi de Cremonini, Silvia Jovita, con Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.110 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.871/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Acosta, Lorena Judith, D.N.I.

Nº 22.146.928, Profesora de Francés, como profesora interina de Francés en 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato Artístico, a partir del 22/03/99, por creación de curso, según Resolución Nº 017/89.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.111 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.336/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Resina de Domene, Elsa Andrea, D.N.I. Nº 17.735.117, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Derecho I, suplente, con tres (3) horas cátedra semanales, en 4to. año, 1ra. división, turno mañana, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 25/03/99 y mientras dure la Licencia del profesor Roberto Esteban Chaparro, otorgada por Decreto Nº 4.251/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.112 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.334/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Moreira, María Inés, D.N.I. Nº 10.524.843, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, con dos (2) horas cátedra semanales, en 2do. año, 1ra. división, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 25/03/99, por renuncia del profesor Regalado Gómez, Heliodoro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.113 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.146/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera", de la ciudad de Salta,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Savic, Cristina, D.N.I. Nº 10.166.786, Profesora en Artes Visuales, como profesora suplente de Sistema de Composición y Análisis de Obras en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato Artístico, a partir del 08/04/99, por Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Víctor Hugo Pinto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.114 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.102/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Reynaga, Jorge Hernán, D.N.I. Nº 24.298.854, Técnico Mecánico Electricista, como Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en 2do. año, 1ra., 2da. y 4ta. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 01/01/99 hasta el 01/03/99, cambio de situación de revista por fallecimiento del señor Arrueta, Rodolfo, y aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.115 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.699/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Tejerina Navarro, Gabriel Armando, D.N.I. Ѻ 21.311.263, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación Pastoral Juvenil, en la asignatura Etica Profesional, suplente, con dos (2) horas cátedra semanales, en 5º año, 1ra. división, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 12/03/99 y mientras dure la Licencia del profesor Roberto Esteban Chaparro, otorgada por Decreto Nº 4.251/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.116 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.322/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.051 de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Torres, Enrique Demetrio, D.N.I. Nº 11.549.352, Idóneo, como Maestro Especial de Huerta, interino, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 08/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.117 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.323/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.051 de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Cirillo, Ana María, D.N.I. Nº 12.529.303, Asistente Social, como Asistente Escolar (Asistente Social), interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 08/04/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.118 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.462/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.084 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Jugo, Blanca Zulema, D.N.I. Nº 12.115.868, Profesora de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno vespertino, a parțir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Jurcich, Milenko Juan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dírección General de Educación Polimodal, Ejercició vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.119 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.435/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Mesías, Vicenta Argentina, D.N.I. Nº 6.133.419, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Contabilidad, suplente, en:

- * 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.
- * 4º año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.
- * 5° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra

En todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno mañana, a partir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Mateo, Graciela Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.120 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.288/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.045 Domiciliaria "Dr. Oscar H. Costas" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Corrales, Marina de los Angeles, D.N.I. Nº 28.921.201, Profesora de Educación Especial, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 09/04/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.121 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.475/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.056 de El Carril, Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Tolosa, Marta Alejandra, D.N.I. Nº 23.811.392, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 09/04/99, por ascenso automático de la Sra. Villagra de Farfán, Eudocia Fanny.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.122 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.257/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 - E.M.E.T.A. I, de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Lozano, Daniela del Valle, D.N.I. Nº 25.409.822, Profesora de Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Legislación Agraria, en 5º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional en Administración Rural, a partir del 09/03/99, por renuncia del profesor Poma, Carlos M.

Art, 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.123 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.344/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Guyot, Néstor Adolfo, D.N.I. Nº 12.325.328, Licenciado en Administración -Analista de Sistemas, como profesor suplente de Simulación, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Computación, turno mañana, a partir del 06/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Vilte, Sandra Isabel.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.124 -14/05/99 - Expte. Nº 159-5.657/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.045 Domiciliaria "Dr. Oscar H. Costas" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Colqui, Ana Mariela, D.N.I. Nº 22.171.685, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 16/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.125 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.441/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Terroba de Robert, Nilda Marcela, D.N.I. N° 12.553.267, Profesora de Geografía, como Directora, suplente, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Furio de Saurit, María Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.126 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-04.454/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Suárez, Liliana Jorgelina, D.N.I. Nº 20.858.999, Profesora en Artes Visuales - Especialidad Pintura, como profesora suplente de Arte Infantil, anual, 7ma. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, Departamento Arte Infantil, turno tarde, a partir del 29/09/98 y hasta el 20/11/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. suplente Aguilera, Ana del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.127 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.274/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Venencia, Carmen Rosa, D.N.I. Nº 17.580.504, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 5º año, 2da. división, con tres (3) horas

cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 30/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Sotoca de Rebak, Graciela Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.128 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.106/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Santillán, Silvio Gustavo, D.N.I. Nº 24.855.241, Profesor en Biología, como profesor interino de Biología, en 4º año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 22/03/99, por renuncia del profesor Teseyra, Benito Benjamín.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.129 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.990/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sánchez, Ariel Ricardo, D.N.I. Nº 18.010.223, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 3er. año, 4ta. división, en 2º año, 3ra. división y en 1er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente al Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 23/03/99 y mientra dure la Licencia Artículo 32 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Rodríguez, José Sergio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.130 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.202/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.020 "Prof. Néstor O. Palacios" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de

Educación Polimodal, al Sr. Quispe, Gualberto Humberto, D.N.I. Nº 21.319.216, Perito Mercantil - Estuadiante del Profesorado de Biología, como profesor suplente de Ciencias Biológicas, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 31/03/99, en 4º año, 2da. división y 2º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, a partir del 30/03/99. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Heredia Montaño, Elsa Rufina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.131 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.411/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Diez Gómez, Aída Susana, D.N.I. Nº 6.641.885, Profesora de Inglés, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

- * Taller Turismo, en 4º año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Turismo, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Turismo, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Turismo, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial Nº 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.132 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.995/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Terrile, Jorge Luis,

D.N.I. Nº 12.448.884, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 2º año, 4ta. división, con tres (3 horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 23/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Rodríguez, José Sergio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.133 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.404/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Lesser, René Gustavo, D.N.I. Nº 16.887.539, Profesor Nacional de Educación Física, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

- * Coordinador de Espacio y Tiempo Libre, en 4º año, 6ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Coordinador de Espacio y Tiempo Libre, en 5º año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial Nº 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.134 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.386/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sierra, Alejandro José, D.N.I. Nº 25.642.478, Bachiller, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

- * Taller Computación, en 5º año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Computación, en $5^{\rm o}$ año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Taller Computación, en 5º año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.
- * Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 15/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial Nº 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.135 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.234/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Arias, María del Socorro, D.N.I. Nº 5.496.496, Profesora de Filosofía y Ciencias de la Educación, como profesora suplente en la asignatura Historia Social de la Educación, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 22/03/99, por Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Dora Salas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.136 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.178/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.018 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Gallardo, Gladys Nelly, D.N.I. Nº 29.339.055, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 22/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.137 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.866/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Maier, Mónica, D.N.I. Nº 12.409.013, Profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas, como profesora suplente de Derecho Comercial, en 5º año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 22/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Chaparro, Roberto Esteban.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.138 - 14/05/99 - Expte, Nº 159-4.508/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica Nº 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Berruezo Sánchez, Nieves Analía, D.N.I. Nº 16.884.506, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 16/03/99 por designación a término de la profesora Guzmán, María Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.139 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.431/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. García, José Luis, D.N.I. Nº 8.049.936, Técnico Mecánico, como profesor suplente de Elementos de Máquina (Mecanismo), en 2º año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 10/03/99, por aplicación de la Resolución Nº 0149 C del Consejo Nacional de Educación Técnica, al profesor Laguna, Carlos Marcelo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.140 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.143/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Montañez, Pedro Agustín, D.N.I. Nº 20.671.218, Profesor en Ciencias Naturales, en la asignatura Física, suplente, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Nocturno, turno noche, a partir del 26/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Cardozo de Mercado, Marta Silvia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 379

F. Nº 111.077

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. p/Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.088, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya-Salta. La mina se denominará "ZOE 4". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: X - Y
P.M.D.X 7.495,900Y 3.595.200.0000
Esquinero N° 1X 7.500.000Y 3.592.900.0000
Esquinero N° 2X 7.500.000Y 3.598.200.0000
Esquinero N° 3X 7.494.400Y 3.598.200.0000
Esquinero N° 4X 7.494.400Y 3.597.700.0000
Esquinero N° 5X 7.493.000Y 3.597.700.0000
Esquinero N° 6X 7.493.000Y 3.592.900.0000

Cerrando una superficie libre probable de 3.640 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 27 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05, 08 y 23/06/99

O.P. Nº 358

F. N° 111.052

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Biurrun, Jaime; Giménez, Silvia Leonor y otros, por Expte. Nº 16.354, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados ubicados en el Dpto. Anta. La mina se denominará Umlimbo. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	\mathbf{Y}
P.M.D.	7.226.581	3.619.723
Esquinero Nº 1	7.228.583	3.612.972
Esquinero Nº 2	7.228.583	3.624.638
Esquinero Nº 3	7.222.583	3.624.638
Esquinero Nº 4	7.222.583	3.612.972

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.899.60 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Alejandro Sentana y Santos Martín Visaira. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 28 de mayo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05, 08 y 23/06/99

O.P. Nº 217

F. N° 110.827

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ord. en Dcto. 456/97), que la firma Mario César Rojo, ha solicitado la Mensura de la Mina "Azor" de oro, cobre, antimonio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Incachule, que tramita en Expte. Nº 15.680, determinada de la siguiente manera:

Superficie libre: 700 Has.

Coordenadas Gauss Krugger Labor Legal

X = 7.31	7.520,00	Y = 3.452.380,00
Punto	Coordenadas "X"	Coordenadas "Y"
P. 1	7.318.020,00	3.450.880,00
P. 2	7.319.020,00	3.451.880,00
P. 3	7.319.020,00	3.452.880,00
P. 4	7.319.020,00	3.453.880,00
P. 5	7.318.020,00	3.453.880,00
P. 6	7.318.020,00	3.452.880,00
P. 7	7.318.020,00	3.451.880,00
P. 8	7.318.020,00	3.450.880,00
P. 9	7.317.020,00	3.450.880,00
P. 10	7.317.020,00	3.451.880,00
P. 11	7.317.020.00	3.452.880.00

Punto	Coordenadas "X"	Coordenadas "Y"
P. 12	7.317.020,00	3.453.880,00
P. 13	7.317.020,00	3.452.102,00
P. 14	7.316.201,67	3.452.102,00
P. 15	7.316.201,67	3.450.880,00
P. 16	7.315.383,34	3.450.880,00
P. 17	7.315.383,34	3.452.102,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 29 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 31/05 y 10/06/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 373

F. Nº 111.069

Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Licitación Pública Nº 03/99 Resolución Nº 337/99

Acto de Apertura: 08 de junio de 1999 a horas 11:30, para la adquisición de Banderas de Ceremonias de la República Argentina y de la provincia de Salta, con destino a Establecimientos Educativos de la Provincia

Monto Oficial: \$53.700,00.

Valor del Pliego: \$ 60,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero y Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfonos (0387) 4212102 - 4213502.

Imp. \$50,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. Nº 322

F. Nº 110.995

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 57/99

Llámase a Licitación Pública Nº 57/99 para los trabajos de "Remodelación del nuevo edificio" en el edificio sede de sucursal J.V. González (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/06/99 a horas 12:30, en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre Nº 326, 3er. piso, oficina 311 - 1036, Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, es sucursal J.V. González y en la Gerencia Regional Norte sucursal S.M. de Tucumán.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 107.266,50. Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 100,00

e) 27/05 al 01/06/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 363

F. Nº 111.058

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras

Concurso de Precios Nº 20/99

Adquisición: Medicamentos para T.B.C.

Apertura: 08/06/99 - Horas 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°. Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 359

F. Nº 111.053

Ministerio de Salud Pública Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios Nº 005/99

Adquisición: Artículos de limpieza para uso personal de pacientes.

Apertura: 11 de junio de 1999.

Destino: Sectores de Internación.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/Nº de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 372

F. v/c. Nº 9.184

Ejército Argentino Comando Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00014/99

Lugar de Consulta: Comando de la V^a Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: CD 00014/99.

Razón Social del Adjudicatario: Operadora de Est. de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán, Salta.

Renglón: 0001, 0002, 0003.

Precio Total: \$11.198,84.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 371

F, v/c. Nº 9.184

Ejército Argentino Comando V^a Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00015/99

Lugar de Consulta: Comando de la V^a Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: CD 00015/99.

Razón Social del Adjudicatario: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$11.324,35.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 369

F. v/c. No 9.183

Ejército Argentino Comando V^a Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00010/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: CD 00010/99.

Razón Social del Adjudicatario: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 30.000,00.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 368

F. v/c. No 9.183

Ejército Argentino Comando Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00011/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: CD 00011/99.

Razón Social del Adjudicatario: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 30.000,00.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 367

F. v/c. No 9.183

Ejército Argentino

Comando Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00012/99

Lugar de Consulta: Comando de la V^a Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00012/99.

Razón Social del Adjudicatario: Tresing S.R.L.

Domicilio y Localidad: Caseros Nº 1990, Salta - Capital.

Renglones: 0001.

Precio Total: \$ 15.791,00.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 366

F. v/c. Nº 9.183

Ejército Argentino

Comando Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa Nº 00013/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: CD 00013/99.

Razón Social del Adjudicatario: Cecilia E. di Pietro.

Domicilio y Localidad: Los Carolinos 365, Tres Cerritos, Salta.

Renglones: 0001, 0002.

Precio Total: \$ 21.500,00.

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 378

F. Nº 111.076

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Aída Marlene"; Expte. Nº C-31.285/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 375

F. Nº 111.073

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Sucesorio de Rivainera, Manuela Angélica"; Expte. Nº C-28.937/99, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Manuela Angélica Rivainera para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 12 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 364

F. Nº 111.062

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Dra. Teresa del Carmen López, en los autos Sucesorio de Morinigo de Villanueva, Antonia; Expte. Nº C-29.198/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de mayo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 360

F. Nº 111.054

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fleming de Dubois, Elsa Estela - Sucesorio"; Expte. Nº B-14.803/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de abril de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 357

F. Nº 111.049

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11^a Nominación, en los autos caratulados: "San Millán, Héctor Pedro - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-8.869/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 24 de marzo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. No 354

F. Nº 111.043

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Carrón, Elena Margarita s/Sucesorio"; Expte. Nº C-04.209/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 340

F. Nº 111.026

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miguel Eduardo Fernández", Expte. Nº C-28.167/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 13 de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05 al 01/06/99

O.P. Nº 338

F. Nº 111.022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Salim, Jorge s/Sucesorio", Expte. Nº C-32.117/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 28/05 al 01/06/99

O.P. Nº 336

F. Nº 11.015

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Monteverde de Vucerakovich, Blanca Lidia - Sucesorio", Expte. Nº 2C-31.367/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de mayo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 28/05 al 01/06/99

O.P. Nº 321

F. Nº 110.994

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sean como herederos y/o acreedores de José Eugenio Martínez Gutiérrez, Expte. Nº 1C-26.422/98, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/05/99

O.P. Nº 319

F. Nº 110.992

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el Expte. Nº C-20.401/98, caratulado: "Ovejero, María del Carmen - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de mayo de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/05/99

O.P. Nº 318

R. s/c. N° 8.244

La señora Jueza, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos "Barrios, Vrígido s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-23.884/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31/05/99

O.P. Nº 315

F. Nº 110,990

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación,

Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Guanuco, Teófilo"; Expte. Nº C-01.254/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 07 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 27 al 31/05/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 377

F. Nº 111.075

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

Automóvil m/Volkswagen, Polo Classic SD, diesel, año 1998, funcionando

El día viernes 04 de junio de 1999 a horas 18:50, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 18.287,75 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 13.715,82) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor m/Volkswagen No 1Y613504, chasis m/Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2WA507955, dominio Nº CBU-147, color azul, diesel, c/aire acondicionado, c/autostereo, c/auxilio, c/gato, c/llaverueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador. El IVA es a cargo del comprador en los casos que correspondiere. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Walter D. Schneider s/Ejec. Prendaria; Expte. Nº 2C-22.548/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. Nº 362

F. Nº 111.056

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

3 Has., 561 m² en esta Ciudad

El día 02 de junio de 1999 a horas 18:00, en calle Córdoba Nº 46 de esta Ciudad, remataré con la base de las 2/3 del V.F. \$ 13.125 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble con todo lo clavado y plantado, fracción de 3 Has. 561 m² ubicada en el Catastro de mayor extensión Matrícula Nº 113.249, Fracción A 22, Sección R, Dpto. Capital, ubicado al costado Sur de La Rural, detrás de la Antena de Radio Nacional. Límites: Norte: Mat. 113.248 La Unión Inmobiliaria, Este: Calle A. Palacios, Sur: Fracción A, Matrícula 103.327. Oeste: Matrícula 2.391, Antena de Radio Nacional. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos "La Unión Inmobiliaria S.R.L. vs. Fundación para el Amor y la Fe". Ejecución de Sentencia en Expte. Nº B-48.618/94 y Expte. Nº B-83.566/96. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, sellado de la D.G.R. 1,25% y el I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero a cargo del comprador, Comisión de Ley 5% I.V.A. Inscr. No Resp. Martillero: José Amaro Zapia. Tel. 4224345. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado feriado.

Imp. \$45,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. Nº 361

F. Nº 111.055

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Camión Dodge 800

El día 01 de junio de 1999 a horas 17:30, en avenida Paraguay N° 2724 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado un camión Dodge-800 D.P. motor Perkins N° P.A. N° 6476364, chasis Dodge N° AN8F00591F, modelo año 1981, dominio WHI-438, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en la playa de la firma Marozzi S.A. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en autos "Néstor A. Marozzi S.A. vs. Aguaysol, Teodoro". Expte. N° B-40.448/93 s/Ejecutivo. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6% y el

I.V.A. correspondiente a la Comisión de Martillero a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. I.V.A. Inscripto No Resp. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$30,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. Nº 345

F. Nº 111.034

Por: ARNALDO HUGO ARAUZ JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Mitre de esta Ciudad

S.S. el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación; Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos que se le sigue a "Vargas Ayaviri de Vega, Beatriz s/Ejecución de Honorarios (conexo a Expte. Nº B-84.755/96) Expte. Nº C-22.984/98, que el martillero Arnoldo Hugo Aráuz, rematará en Pedernera Nº 282, Ciudad, el día 31 de mayo de 1999 a horas 17:00: Un inmueble sito en calle Flavio García Nº 1261, Villa Mitre (Ciudad), catastralmente designado como Matrícula Nº 54.530, Sección "0", Manzana 294-b, Parcela 14 del departamento Capital. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la demandada y su conyuge y 2 hijos menores. Mejoras: El mismo consta de 4 dormitorios, 3 de ellos con ventanas y una de ella con ventana a la calle con reja, un salón con una ventana de reja a la calle y un portón de salida. Un lavadero semicubierto, un baño de 1ra., un patio semicubierto con piso de mosaico, el techo de fibra de cemento y la otra parte al aire libre con piso común, en el patio tiene una puerta de acceso a la calle. Servicios públicos: Alumbrado público y servicio de recolección, calle de tierra. Servicios instalados: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca. Los materiales de construcción son de ladrillos de hueco, techo de tejas y piso de mosaicos granito. el inmueble se encuentra en una esquina con vereda de mosaicos. Superficie: s/T. 128 m²., s/M. 128 m². Extensión frente: 8,00mts.; fondo 16 mts. Base \$ 6.279,02. Condiciones de venta: 50% en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Martillero Público Arnoldo Hugo Aráuz, Tel. 4244115.

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 376

F. Nº 111.074

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la doctora María Delia Cardona de Llácer Moreno, en Expte. Nº 1C-32.034/99 caratulado "Concurso Preventivo de Morales, Dante y Bringas, Olga Graciela" hace saber: 1) Que con fecha 22 de abril de 1999 que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Dante Morales y Olga Graciela Bringas con domicilio en calle Pje. Nº 20 casa Nº 1003 del Barrio Santa Ana I, de esta ciudad de Salta; 2) Que se ha designado Síndico Titular a la C.P.N. Ema Jaffi de Koan, con domicilio en calle Alvarado Nº 268. Dpto. A de esta ciudad de Salta. 3) Designar el día 14 de junio de 1999, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos. 4) Fijar el día 27 de julio de 1999 a fin de que el Síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. 5) Fijar el día 07 de setiembre de 1999, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). 6) Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1999, o al día siguiente hábil, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes Nº 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. 7) Declarar el presente concurso como de Categoría "B". Salta, 21 de mayo de 1999. Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. Nº 328

F. Nº 111.005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en el concurso preventivo de Bairagro S.A. se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 16 de julio de 1999 y se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 08 de julio de 1999, a horas 10:00, en la sala de audiencias del Juzgado con los señores acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Buenos Aires, 02 de mayo de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 27/05 al 02/06/99

O.P. N° 278

F. Nº 110.923

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gramajo, Miguel Angel - s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1C-33.613/99, hace saber:

- Que con fecha 03 de mayo de 1999, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Miguel Angel Gramajo, con domicilio real en calle Alberdi № 829 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.
- Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo R. Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 1121, ciudad de Salta.
- 3. Que se ha fijado hasta el día 30 de junio de 1999, como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos.
- 4. Que se han fijado los días 24 de agosto de 1999 y 08 de setiembre de 1999 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general.
- Que se ha fijado el día 01 de marzo del 2000 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Artículo 45 penúltimo párrafo de la L.C.
- 6. Que se ha declarado el presente comprendido en la categoría de pequeño concurso. Salta, 19 de mayo de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 24 al 31/05/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 365

F. v/c. Nº 9.182

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Rodríguez, Raúl Domingo y Luna, Amelia Felipa - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); Expte. Nº 8.222/96, hace saber que en fecha 23 de abril de 1999 se ha resuelto: Declarar el estado de Quiebra de Raúl Domingo Rodríguez, D.N.I. Nº 7.161.443 y de Amelia Felipa Luna, D.N.I. Nº 3.723.750, ambos argentinos, casados, domiciliados en calle Hipólito Yrigoyen Nº 77 de la localidad de Embarcación. Ordenar la inscripción de la declaración de quiebras y la inhibición general de bienes en el Registro de Juicios Universales de conformidad a los Arts. 88 Inc. 2 L.C. y 762 C.P.C. y C. Prohibir que se realicen pagos a los fallidos, los que no serán eficaces. Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la Oficina de Correos de la

localidad de Embarcación, provincia de Salta, a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión a la Sindicatura, el que deberá proceder de conformidad al Art. 114 de la Ley 24.522. Comunicar la declaración de quiebra a los bancos oficiales y privados, conforme al Art. 34, Inc. 6 del D.L. 4.776/73. Hace saber a los fallidos que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 de L.C., líbrese oficio. Hace saber a los fallidos que no pueden ejercitar sus derechos de administración y disposición. Ordenar la incautación de bienes por parte de la Sindicatura de todos los bienes del fallido, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, como así también de todos los comprobantes y documentos relacionados con su contabilidad, que obren en su poder. Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin deberá la Sindicatura indicar la forma que estime conveniente. Ordenar a la Sindicatura que presente en el término de treinta días de notificada la presente, el inventario que prevé el Art. 88, Inc. 10 de la L.C. Hacer extensiva la designación del C.P.N. Felipe Morales, síndico titular que actuó en el Concurso Preventivo de los aquí fallidos para la función de Síndico titular en la presente quiebra. Ordenar se comunique la declaración de quiebra a los Juzgados de la Provincia y Federal. Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados, como así también la documentación, se hará con copias firmadas. Determinar el 15 de junio de 1999 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación (los días martes de horas 17:00 a 20:00 en el domicilio de Osvaldo Dell A'cqua Nº 231 de la ciudad de Salta y los días jueves de horas 09:00 a 12:00 en el domicilio de Bolivia y Gorriti de la localidad de Tartagal, al señor Síndico C.P.N. Felipe Morales. Establecer como fecha límite el día 01 de julio de 1999 el período de observación o impugnación de créditos previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522. Señalar como fecha límite el día 30 de julio de 1999 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la L.C.). Establecer como fecha límite el 10 de setiembre de 1999 para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 de la Ley 24.522. Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría. Ordenar, que una vez firme la presente se comunique la Prosecretaria de Prensa de la Corte de Justicia de Salta. Mandar de registre, publique y notifique. Tartagal, 27 de mayo de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza.

O.P. Nº 374

Sección COMERCIAL

O.P. Nº 353

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

F. Nº 111.070

F. Nº 111.044

SERVICIOS AUTORIZADOS S.R.L.

Por disposición de la señora Jueza de Comercio, Dra, Mirta Avellaneda, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por Contrato Social de fecha 20 de abril de 1999, pasado por ante la escribana nacional Elva Delia Morales, ha quedado constituida la sociedad "Servicios Autorizados S.R.L." integrada por los socios. Don Javier Humberto Altobelli de 28 (veintiocho) años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 21.633.738, domiciliado en calle Lamadrid 178, Valentín Humberto Altobelli de 57 (cincuenta y siete) años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 07.260.290, domiciliado en calle Lamadrid 178 y Oscar Aníbal Medrano de 27 (veintisiete) años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 22.641.501, domiciliado en calle Alvarado 1805, 2º piso, Dpto. "B", todos ellos residentes en la ciudad de Salta Capital del mismo nombre. La sociedad fija domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Salta Capital con sede social en calle Los Juncos Nº 842 y su objeto social lo constituye la explotación de un comercio dedicado a la venta de repuestos y servicios de mantenimiento y service de maquinarias agroindustriales pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa vinculada a su obieto: el plazo de duración es de 20 (veinte) años y el capital social se fija en \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de \$ 100,00 cada una, suscripto totalmente según detalle: 125 (ciento veinticinco) cuotas suscriptas por el socio Javier H. Altobelli, 85 (ochenta y cinco) cuotas suscriptas por el socio Valentín H. Altobelli y 40 (cuarenta) cuotas suscriptas por el socio Oscar Medrano e integrado totalmente por los mismos en bienes muebles según inventario valuado a valores corrientes de mercado, suscripto por los socios y pasado por ante escribano nacional. La administración estará a cargo de un Socio Gerente designándose en el mismo instrumento constitutivo para ejercer dicha función al socio Javier H. Altobelli. Cada 31 de diciembre se efectuará el cierre de ejercicio económico.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. MASA S.R.L.

Integrantes: López Cuesta, Flavia Irene, argentina, D.N.I. N° 20.847.685, de veintinueve años de edad, nacida el trece de diciembre del año un mil novecientos sesenta y nueve, de profesión médica, casada, con domicilio en la calle Di Pascuo 2958, Block A, Dpto. C del Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta y Herrero, Marcelo Raúl, argentino, D.N.I. N° 20.437.652, de treinta años de edad, nacido el dos de agosto del año un mil novecientos sesenta y ocho, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en avenida San Martín s/N° El Quebrachal, de la provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 29/04/99.

Denominación: La sociedad se denomina Masa S.R.L.

Domicilio Legal: Tendrá su domicilio en la calle Di Pascuo Nº 2958, Block A, Dpto. C del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta Capital de la provincia de Salta.

Objeto: Explotación directa por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas de cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. Asimismo, y como actividades vinculadas a la explotación agrícola: La compra, venta y acopio de cereales, oleaginosos, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00). El capital se divide en trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la proporción de cuarenta y cinco (45) cuotas por la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) por parte de la señora Flavia Irene López Cuesta y doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas por la suma de Pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500,00) por parte del señor Marcelo Raúl Herrero. Se integra el 25% de ley en efectivo.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Marcelo Raúl Herrero, en su carácter de socio gerente.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 31/05/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 305

F. Nº 110.980

INGENOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 07 de junio de 1999 a horas 19,30 en las oficinas de Pje. Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del Estatuto Social. Artículo Décimo Tercero. Fiscalización privada. La sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo la misma los propios socios.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20,00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabue M. Director

Imp. \$ 100,00

e) 26/05 al 01/06/99

O.P. Nº 304

F. Nº 110.979

INGENOR S.A.

Asamblea General Ordinaria Anual

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 07 de junio de 1999 a horas 20,00 en las oficinas de Pje. Mollinedo Nº 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/98.
- 3º) Aprobación honorarios Directores y Síndico.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20,30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabue M. Director

Imp. \$ 100,00

e) 26/05 al 01/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 380

F. Nº 111.081

CENTRO VECINAL BARRIO FLORESTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Floresta, de acuerdo al Artículo 20 y concordantes de nuestro estatuto cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de junio del corriente año de horas 13:00 a 18:00 en el domicilio de Uriburu Nº 1590, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización del año 96/97.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Carlos Normando Vizcarra

Alberto Córdoba

Imp. \$ 8,00

e) 31/05/99

O.P. Nº 370

F. Nº 111.066

A.Tu.R.S.

Asociación de Turismo Rural de Salta

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de A.Tu.R.S. convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de junio de 1999 a horas 18:30 en 20 de Febrero Nº 837 de esta ciudad Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la Memoria y Balance.
- 2º) Fijación de cuota mensual y de ingreso.
- 3°) Reforma del Estatuto.
- 4º) Elección de nuevas Autoridades.

Alicia Cuenya de Lemos	Graziela Iturrieta de Arias
Secretaria	Presidenta
Imp. \$ 8,00	e) 31/05/99

O.P. Nº 355

F. Nº 111.047

COLEGIO "JOSE MANUEL ESTRADA"

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de junio de 1999, a horas 10:30 en la sede del Establecimiento, España 2251 - Salta, y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 1998.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Ibar Tobías Serrano Secretario René Fernando Soto Presidente

Imp. \$8,00

e) 31/05/99

FE DE ERRATA

O.P. Nº 356

F. Nº 111.048

De la Edición Nº 15.664 del 27/05/99

Sección COMERCIAL - CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Razón Social Frutihortícola Román S.R.L.

O.P. N° 324

F. Nº 110.999

Donde dice:

Socios: 1) Oscura Roberto Sánchez

Debe decir:

Socios: 1) Oscar Roberto Sánchez

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/99

RECAUDACION

O.P. Nº 381

Saldo anterior	81.197,20 976,80
TOTAL\$	82.174,00

